## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

## TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto alcaldicio Nº 5019 de fecha 30 de Diciembre del 2011, , que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 17 de fecha 02 de Enero del 2012 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

		Λ	
NOMBRES	HORAS	AL 25%	
LILIANA HERNANDEZ GUERRERO	07:09	08/:56	
LLANOS BUSTOS MARITZA ANDREA	07:57	09:56	$\angle$
MORALES CONTRERAS JULIA	10:02	12:30	

ANÓTESE Y COMUNÍQUES

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

"POTORDEN DEL SR. ALCALDE"

CTL.POF.Vhs.-